



ORDEN de 17 de enero de 2011 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2010-2011.

El Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad establece en su artículo 42 apartado 5 «Podrá anticiparse la tramitación de expedientes de gastos autorizando los mismos en el ejercicio anterior a aquel a cuyo presupuesto vayan a ser imputados con arreglo a las normas que establezca el Departamento competente en materia de Hacienda. En los supuestos en que las normas de aplicación lo prevean, podrá comprometerse los créditos con las limitaciones establecidas en el artículo 41».

De conformidad con la Orden de 18 de junio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 4 de agosto), por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, a propuesta del Director General de Política Educativa, y de acuerdo con el procedimiento especificado en el apartado decimoprimer de la Orden citada, este Departamento resuelve:

Primero.—Concesión de las subvenciones

Conceder a las entidades privadas que se relacionan en el anexo I de la presente Orden las subvenciones con las cuantías que se señalan en el referido Anexo y cuyo importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011. Estos abonos estarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2011.

Segundo.—Proyectos en reserva y excluidos

Relacionar los proyectos que quedan en reserva, por orden de prioridad, según se recogen en el Anexo II y los proyectos excluidos, con las causas de su exclusión, según se recogen en el Anexo III.

Tercero.—Notificación y aceptación de la subvención

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte notificará la resolución a los interesados, conforme a lo previsto en el art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días presenten su aceptación a la misma. En caso de no hacerlo se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención.

En el supuesto de que alguna entidad, de las relacionadas en el anexo I, renuncie a la realización del proyecto y por tanto a la subvención, ésta se asignará a los proyectos en reserva por orden de prioridad.

Cuarto.—Destino de la subvención

El importe de las subvenciones se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

Quinto.—Justificación

1. A efectos de justificar la correcta utilización de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación a que se hace referencia en el apartado decimosegundo de la Orden de convocatoria de fecha 18 de junio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 4 de agosto). Esta justificación se realizará una vez finalizada la actividad hasta el 30 de septiembre de 2011, ante la Dirección General de Política Educativa, Avda. Gómez Laguna nº 25 - 2ª planta, Zaragoza C.P. 50009.

La memoria explicativa a la que se hace referencia en el apartado decimosegundo.4.d. deberá presentarse en formato papel y en soporte informático y además de la información solicitada en él, deberán indicar el número de actividades, el nombre de los centros donde se actúa (en su caso), nº de alumnos (por centro, en su caso) y nº de usuarios no alumnos.

2. La Dirección General de Política Educativa realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar que las actividades se realicen conforme a los proyectos presentados.

Sin perjuicio de las comprobaciones que pudiera llevar a cabo el Departamento concedente, los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

Sexto.—Difusión de los proyectos

Los proyectos y/o materiales subvencionados podrán ser difundidos a través de la Red de Bases de Datos de Información Educativa (REDINED <http://www.redined.mec.es/>) y/o del Cen-



tro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU <http://www.catedu.es/webcatedu/>). Para ello, a la conclusión del proyecto, sus coordinadores deberán remitir a la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Avda. Gómez Laguna, 25, los documentos que estipula el protocolo de difusión en REDINED y CATEDU, disponible en la página web del Departamento (www.educaragon.org).

Séptimo.—Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 17 de enero de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I
PROYECTOS QUE DEBEN SER FINANCIADOS CON LAS CANTIDADES QUE SE
ESPECIFICAN

Provincia	Entidad	Título Proyecto	Mod.	Cuantía concedida
Huesca	Asociación El Puente- Lo Pont	Proyecto de inmersión lingüística, apoyo y refuerzo escolar para alumnado extranjero	II	1.500,00 €
Huesca	A.P.A. CEIP Miguel Servet	Favoreciendo la participación y la Igualdad	I	1.000,00 €
Huesca	A.P.A. CEIP San José De Calasanz	Abriendo puertas a la igualdad y Participación	I	1.000,00 €
Huesca	A.P.A. CEIP San Juan Bautista	Favoreciendo la participación	I	1.000,00 €
Huesca	Cáritas Diocesana Barbastro Monzón	Clases de Allaca en Binéfar y Monzón. Actividades de apoyo escolar y de tiempo libre para niños/as inmigrantes y con carencias educativas.	II	1.500,00 €
Huesca	Fundación Secretariado General Gitano - Huesca	Compensación educativa para la normalización del alumnado gitano en Huesca durante el curso escolar 2010-2011	I	4.000,00 €
Huesca	A.P.A. CEIP Pedro I	Apoyo y refuerzo educativo en el colegio Pedro I de Barbastro	I	1.000,00 €
Huesca	A.P.A. C.P.E.I.P.S. Santa Ana	Proyecto de refuerzo educativo	I	1.000,00 €
Huesca	Asociacion Enbat	Programa de tutorías compartidas para madres y padres de Educación Infantil del CEIP Pío XII	I	3.000,00 €
Huesca	A.P.A. C.P.E.S. Santo Domingo Savio	Deberes asistidos	I	1.000,00 €
Teruel	Cáritas Diocesana Teruel	Proyecto TEDUCA	II	1.000,00 €
Teruel	Cruz Roja Española - Asamblea Comarcal Bajo Aragón	Aprendizaje del español	II	1.000,00 €
Teruel	A.P.A. CEIP Juan Sobrarias	Actuaciones de compensación educativa	I	3.700,00 €
Teruel	A.P.A. I.E.S. Bajo Aragón De Alcañiz	VII Jornadas interculturales de solidaridad y cooperación internacional	II	3.000,00 €
Teruel	A.P.A. CEIP Juan Lorenzo Palmireno	Proyecto Arco Iris	I	1.570,79 €
Teruel	Cruz Roja Española - Utrillas	Modelo II. Proyecto de compensación educativa	II	1.000,00 €
Teruel	Cruz Roja Española - Comité Comarcal Del Jiloca	Actividades de apoyo y refuerzo educativo	I	1.000,00 €
Teruel	A.P.A. CEIP Emilio Díaz	Proyecto Torre de Babel	I	4.000,00 €
Zaragoza	Fundación Ramón Rey Ardid	Todos podemos aprender	I	2.000,00 €
Zaragoza	A.P.A. CEIP Gascón Y Marín	Programación de atención a alumnado con necesidades de apoyo en el desarrollo de habilidades lingüísticas en la lengua española	II	3.000,00 €
Zaragoza	La Caridad Asociación Benefica Particular	Programa "Escuela Abierta 2010-2011"	I	3.000,00 €
Zaragoza	A.P.A. CEIP Juan XXIII	Apoyo y refuerzo para los niños no autóctonos con dificultades socioeconómicas	I	1.200,00 €
Zaragoza	A.P.A. CEIP Joaquín Costa	Compensación educativa	I	1.500,00 €

Zaragoza	A.P.A. CEIP Moncayo	Compensación educativa: Modalidad I	I	1.000,00 €
Zaragoza	Fundación Secretariado General Gitano - Zaragoza	Espacio de encuentro "CHABORRILLOS" y convivencia intercultural	II	1.500,00 €
Zaragoza	Asociación Para La Promoción Social Y Cultural TESELA	Actuaciones de Compensación Educativa. La Almunia de Doña Godina. 2010-2011	I	1.500,00 €
Zaragoza	A.P.A. CEIP Gloria Arenillas	Actuaciones de compensación educativa	I	1.000,00 €
Zaragoza	Gusantina Asociación Socioeducativa	Aprendemos juntos	I	3.000,00 €
Zaragoza	Asociación De Padres La Estiva De Monegrillo	Ocio y tiempo libre teatro rural infantil de Monegrillo	I	984,00 €
Zaragoza	A.P.A. CEIP Tenerías "Azana"	CP Tenerías, haciendo barrio	II	1.000,00 €
Zaragoza	Fundación El Tranvía	Apoyo escolar (Compensación educativa)	I	1.500,00 €
Zaragoza	A.P.A. CEIP Pintor Pradilla	Un lenguaje común nos une y enseña	I	1.000,00 €

ANEXO II
RELACIÓN DE PROYECTOS QUE QUEDAN EN RESERVA.

Nº	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Mod.
1	Zaragoza	Escuelas Pías de Aragón	Educando en el barrio, educando en la escuela, apoyo integral a adultos inmigrantes	II
2	Zaragoza	A.P.A. CEIP Cándido Domingo	Proyecto desarrollo educativo intercultural 2010-2011	II
3	Zaragoza	A.P.A. CEIP Rector Mamés Esperabé	Compensación educativa. Actividades de apoyo y refuerzo	I
4	Zaragoza	Asociación Juvenil Trobada D'amics	Apoyo educativo para primaria y secundaria	I
5	Zaragoza	A.P.A. CEIP Moncayo	Compensación educativa: Modalidad II	II
6	Zaragoza	A.P.A. CEIP Calixto Ariño-Hilario Val	Juego luego Aprendo	I
7	Zaragoza	A.P.A. CEIP Mariano Castillo "La Sabina"	Compensación educativa, modalidad I	I
8	Zaragoza	A.P.A. CEIP El Espartidero	Compensación educativa. Curso 2010-11. Modalidad I	I
9	Zaragoza	Cruz Roja Española - Oficina Provincial Zaragoza	Programa de refuerzo educativo	I
10	Zaragoza	Federación Asociaciones Gitanas Aragón (F.A.G.A.)	Fomento de la lectura y la escritura en los alumnos gitanos de los centros educativos - Interculturalidad y Convivencia	I
11	Zaragoza	AMPA La Torraza	Monitor refuerzo educativo	I
12	Zaragoza	A.P.A. CEIP Miralbueno "Los Ibones"	Compensación educativa. Modalidad I. Curso 2010-2011	I
13	Huesca	A.P.A. CEIP San Juan De La Peña "Collaradeta"	Biblioteca de cuento	I
14	Huesca	Fundacion Para La Accion Social De Los Monegros	Proyecto de mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de menores de origen inmigrante.	II
15	Huesca	Fundación ADCARA	Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al acceso educativo, especialmente los relacionados con el aprendizaje del español, el mantenimiento y difusión de la lengua de los grupos minoritarios, así	II
16	Teruel	Asociación Empresas Energías Renovables	Inmitrain	I

ANEXO III
RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUÍDOS

Provincia	Entidad	Título Proyecto	Mod.	Causas de exclusión
Huesca	Asociación San Francisco De Sales Para Hipoacúsicos Y Personas Discapacitadas	Apoyo escolar a niños con deficiencias auditivas y problemas de lenguaje y/o habla en Huesca y provincia	I	No cumplir el apartado segundo de la convocatoria.
Huesca	APYTA Puente Sardas	Compensación educativa	I	No cumplir el apartado sexto de la convocatoria.
Zaragoza	ASPANSOR (Asociación De Padres De Niños Sordos De Zaragoza)	Apoyo escolar a niños con discapacidad auditiva y dificultades del habla, lenguaje y comunicación	I	No cumplir el apartado primero y segundo de la convocatoria
Zaragoza	Asociación Cultural Nogara Religada	Cursos de lengua aragonesa	I	No cumplir el apartado primero y segundo de la

				convocatoria
Zaragoza	Fundación Internacional De Solidaridad Compañía De María	FISC-BIRABOLAS: Programa de educación en valores a través de recursos cooperativos para favorecer la convivencia intercultural en los centros educativos.	II	No cumplir el apartado primero y segundo de la convocatoria
Zaragoza	Fundación Virgen Del Pueyo	Queremos saber	I	No cumplir el apartado primero y segundo de la convocatoria